**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las diez horas y quince minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados:

PRESIDENTE:

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.- Alcaldesa

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Raquel Fernández Benito.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto don Santiago Carlos Fernández Muñoz, segundo teniente de Alcaldesa, por enfermedad de la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión celebrada el 7 de diciembre de 2016 (JGL-201651).

2º.- Expediente de contratación para la prestación del servicio denominado: Servicio de conserjería para el centro de servicios sociales integrados, reservado a centros especiales de empleo: Inicio.

3º.- Expediente de contratación para la realización de la obra civil consistente en el soterramiento de conducciones aéreas de energía eléctrica en la urbanización el Gasco de Torrelodones (09CA-201645): Adjudicación.

4º.- Levantamiento de la suspensión temporal del inicio de las obras de urbanización de la C/ Trini Muñoz, Poetisa Popular.

5º.- Modificación de bases generales de la bolsa de empleo.

6º.- Viviendas municipales destinadas a alquiler: Revisión de la puntuación otorgada solicitada por doña L. V. D.

7º.- Ruegos y preguntas.

8º.- Declaración de urgencia.

8º.1.- Imposición de penalidades a la empresa Provire Productos, S.L. por retraso en la ejecución de las obras de reordenación del parque situado en la Calle Nueva con vuelta a Calle Higuera”.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016 (JGL-201651).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de diciembre de 2016 (JGL-201651) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: SERVICIO DE CONSERJERÍA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRADOS, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: INICIO.

Visto el expediente denominado “Contratación para la prestación del servicio de conserjería para el centro de Servicios Sociales Integrados, reservado a centros especiales de empleo. (09CA-201646)”, mediante procedimiento abierto.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

. Normas para inicio del expediente de contratación adaptadas a las recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas, firmadas digitalmente por la Alcaldía en fecha 19 de enero de 2016.

. Informe del Jefe de Servicio del Centro de Servicios Sociales Integrados, emitido con fecha 1 de diciembre de 2016.

. Retención de crédito emitido por los Servicios Económicos del Ayuntamiento en fecha 9 de diciembre de 2016.

. Informe del Secretario del Ayuntamiento firmado digitalmente con fecha 12 de diciembre de 2016.

. Informe de la Intervención del Ayuntamiento firmado digitalmente con fecha 13 de diciembre de 2016.

. Propuesta de la Concejal Delegada de Acción Social, firmada digitalmente con fecha 1 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para la prestación del servicio de conserjería para el centro de Servicios Sociales Integrados, reservado a centros especiales de empleo, con un presupuesto base de licitación y crédito en el que se ampara de 59.998,19 €, IVA excluido, por dos años.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

3º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL CONSISTENTE EN EL SOTERRAMIENTO DE CONDUCCIONES AÉREAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA URBANIZACIÓN EL GASCO DE TORRELODONES (09CA-201645): ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente tramitado para la realización de la obra civil consistente en el soterramiento de conducciones aéreas de energía eléctrica en la Urbanización El Gasco de Torrelodones.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2016, acordando el inicio del expediente.

2) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2016, dando cuenta de la Resolución de Alcaldía dictada con fecha 18 de noviembre de 2016.

3) Cartas de invitación a las empresas para presentación ofertas.

4) Durante el plazo concedido para la presentación de ofertas, se han presentado las siguientes:

Nº 1 del Libro Registro de Plicas, presentado por la Empresa PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.

Nº 2 del Libro Registro de Plicas, presentado por la Empresa CITELUM IBÉRICA S.A.

Nº 3 de Libro Registro de Plicas, presentado por la Empresa JMB CONSTRUCCIONES.

5) Acta de apertura de sobres con documentación, en mesa de contratación celebrada el 28 de noviembre de 2016.

6) Correos electrónicos de fecha 28 de noviembre de 2016, enviados a las tres empresas invitadas para posible negociación.

7) Correo electrónico de la empresa Pacsa Servicios Urbanos y del Medio Natural, S.L. de fecha 28 de noviembre de 2016, de ratificación con la oferta presentada.

8) Correo electrónico de la empresa JMB Construcciones de fecha 28 de noviembre de 2016, de ratificación con la oferta presentada.

9) Correo electrónico de la empresa Citelum Ibérica, S.A. de fecha 29 de noviembre de 2016, con presentación nueva oferta económica de mejora.

10) Informe-propuesta de técnico municipal emitido en fecha 30 de noviembre de 2016, proponiendo la adjudicación a la mercantil Citelum Ibérica, S.A.

11) Requerimiento efectuado a la empresa Citelum Ibérica, S.A. de fecha 2 de diciembre de 2016, para presentación de documentación.

12) Informe de la Tesorería del Ayuntamiento en fecha 5 de diciembre de 2016, en el que consta que la empresa Citelum Ibérica, S.A. no tiene deudas con el Ayuntamiento de Torrelodones.

13) Escrito de la empresa Citelum Ibérica, S.A. en fecha 14 de diciembre de 2016 aportando la documentación requerida para adjudicación de contrato.

14) Informe del Secretario del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2016 acreditativo de que la documentación presentada por Citelum Ibérica, S.A. se ajusta a lo aprobado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria, y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.

2º.- Incluir a todos los licitadores.

3º.- Adjudicar a la mercantil **Citelum Iberica S.A.** la ejecución del contrato de ejecución de obra civil para el “Proyecto de soterramiento de conducciones aéreas de energía eléctrica en la urb. El Gasco, de Torrelodones (Madrid)” realizando proyecto de obras y la totalidad de mejoras contenidas en el mismo, por la cantidad de 154.988,69€ (IVA no incluido).

4º.- LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA C/ TRINI MUÑOZ, POETISA POPULAR.

Visto el expediente de las obras de urbanización de la C/ Trini Muñoz, Poetisa Popular.

Consta en el expediente, entre otras, la siguiente documentación:  
 A) Contrato de adjudicación de fecha 28 de julio de 2016, firmado entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la empresa Jarquil Construcción, S.L.

B) Informe de técnico municipal de fecha 2 de diciembre de 2016, justificativo del retraso en el comienzo de las obras.

C) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016, por el cual se aprobó la suspensión temporal del inicio de las obras de urbanización, adjudicadas a la empresa JARQUIL CONSTRUCCION, S.L.

D) Correos electrónicos enviados con fecha 7 de diciembre de 2016, a las direcciones facultativas de la obra, dando conocimiento de la suspensión temporal de las obras, requiriendo aclaraciones.

E) Notificación remitida a la Empresa JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A. dando traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2016, de suspensión temporal del inicio de las obras.

F) Notificación remitida a la Dirección Facultativa, dando traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2016, de suspensión temporal del inicio de las obras.

G) Informe del Aparejador del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2016, proponiendo el levantamiento de la suspensión del inicio de las obras, al estimar que la justificación realizada por los Redactores y Directores de la obra, no impiden la ejecución del contrato de obra.

H) Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo emitido en fecha 15 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2016, en el que manifiesta que, en base a la justificación presentada por los redactores del proyecto, se estima procedente levantar la suspensión para el inicio de las obras de urbanización de la calle Trini Muñoz Poetisa Popular.”

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Levantar la suspensión temporal del inicio de las obras de urbanización de la calle Trini Muñoz, Poetisa Popular, a realizar por la Empresa JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A., aprobada en sesión de la Junta de Gobierno de fecha 7 de diciembre de 2016.

5º.- MODIFICACION DE BASES GENERALES DE LAS BOLSAS DE EMPLEO.

Vista la modificación de las bases generales para las bolsas de empleo.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

. Borrador de la modificación de las Bases Generales de las bolsas de empleo.

. Correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2016 dirigido a representantes de los trabajadores y a Grupos Políticos remitiendo borrador para posibles alegaciones.

. Informe del Secretario del Ayuntamiento, firmado digitalmente con fecha 12 de diciembre de 2016.

Propuesta de la Alcaldesa, firmada digitalmente con fecha 15 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la modificación de las Bases Generales que regulan las bolsas de empleo del Ayuntamiento de Torrelodones.

6º.- VIVIENDAS MUNICIPALES DESTINADAS A ALQUILER: REVISIÓN DE LA PUNTUACIÓN OTORGADA SOLICITADA POR DOÑA L. V. D.

Visto el expediente de viviendas municipales destinadas a alquiler situadas en la C/ de las Artes nºs 1, 3 y 19; C/ de la Música nº 7 y C/ de las Letras nº 13.

Consta en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de noviembre de 2016, de adjudicación definitiva de viviendas destinadas a alquiler.

Anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Página Web y Sede Electrónica del Ayuntamiento en fecha 29 de noviembre de 2016, con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Con fecha 30 de noviembre de 2016, se ha presentado solicitud de revisión por doña L. V. D.

Informe del Director de los Servicios Sociales de fecha 1 de diciembre de 2016, a la solicitud de revisión presentada por doña L. V. D.

Acta de la Comisión de valoración reunida con fecha 14 de diciembre de 2016 para revisión de la solicitud de doña L. V. D.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Ratificar la puntuación otorgada a doña L. V. D. aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de noviembre de 2016.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

8º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, adopta los siguientes acuerdos no comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

8º.1. IMPOSICION DE PENALIDADES A LA EMPRESA PROVIRE PRODUCTOS, S.L. POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DEL PARQUE SITUADO EN LA CALLE NUEVA CON VUELTA A CALLE HIGUERA”.

Visto el expediente de las obras de reordenación del Parque situado en la calle Nueva con vuelta a calle Higuera.

Consta en el expediente, entre otras, la siguiente documentación:

. Contrato de fecha 30 de junio de 2016 firmado entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la empresa Provire Productos, S.L.

. Informe técnico municipal de fecha 12 de septiembre de 2016, poniendo de manifiesto la disconformidad con el equipo técnico designado en la ejecución de las obras y con el desarrollo de las mismas, proponiendo imponerse penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución, en base a las cláusulas administrativas que amparan los pliegos aprobados para estas obras.

. Requerimiento efectuado por el Concejal de Urbanismo en fecha 15 de septiembre de 2016 a la Dirección Facultativa de las obras, para que pongan en conocimiento de la administración la totalidad de las actuaciones que se han desarrollado por la empresa adjudicataria en las obras en cuestión.

. Requerimiento efectuado por el Concejal de Urbanismo en fecha 15 de septiembre de 2016 a la empresa adjudicataria, Provire Productos, S.L., requiriéndole adopte todas las medidas que estime necesarias para la correcta ejecución de las obras.

. Informe de Técnico de Urbanismo, firmado digitalmente con fecha 18 de noviembre de 2016, aclaratorio del proceso de las obras, proponiendo requerir a Provire para que ponga todos los medios humanos a disposición de la obra.

. Informe de Técnico de Urbanismo, firmado digitalmente con fecha 22 de noviembre de 2016, proponiendo inicio de expediente de imposición de penalidades por incumplimiento del contrato por razón de demora en la ejecución, y de la ampliación del plazo de ejecución de un mes para la completa finalización de las obras, debiendo entregar éstas antes del próximo 16 de diciembre de 2016.

. Oficio remitido a Provire Productos, S.L. comunicando trámite de audiencia, y propuesta de imposición de penalidad.

. Informe del Secretario del Ayuntamiento emitido en fecha 14 de diciembre de 2016, al trámite de audiencia.

. Informe de la Interventora del Ayuntamiento emitido en fecha 16 de diciembre de 2016, al trámite de audiencia.

. Informe de Técnico de Urbanismo emitido en fecha 15 de diciembre de 2016, proponiendo imposición de penalidades por demora, mes noviembre de 2016, por importe de 192,44 euros.

. Propuesta del Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, firmado digitalmente con fecha 16 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Imponer a la Empresa PROVIRE PRODUCTOS, S.L., una penalización de CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENA Y CUATRO CENTIMOS, (192,44 €) por los catorce días de demora del mes de noviembre, a razón de 13,75 €/día.

2º.- Ampliar el plazo para la finalización de estas obras por un plazo de un mes, debiendo ser entregadas de conformidad al Ayuntamiento, antes del próximo 16 de enero de 2017.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| EL PRESIDENTE DE LA SESION,  Fdo.: Santiago C. Fernández Muñoz. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,  Fdo.: Fernando A. Giner Briz |

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*